




DECRETO No. 0164 FECHA: 29 JUL 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 9	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 mayo 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.


Que mediante comunicados con radicado No. 2016007821 del 29 julio 2016 y sin radicar de la misma fecha, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0164 FECHA: 29 JUL 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 9	

Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por diferentes valores, para un total de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$789.638.730), contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.

7. Que, según las justificaciones técnicas y económicas contenidas en los comunicados, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba cada una de ellas:

7.1 PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POR LA SUMA DE \$88.000.000:

“El proceso de nacionalización de la educación colombiana regulado por la Ley 43 de 1975 arrojó como resultado el inicio de la conceptualización de los terminos de “Docente Nacional” y “Docente Nacionalizado”; aspectos teóricos que más adelante tomaron fuerza conceptual, ideológica y pragmática en el Decreto Nacional 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002; constituyéndose estos dos, en el marco jurídico, legal y administrativo que regula hoy día el estatuto docente; estableciendo de esta manera diferencias claras entre las escalas salariales y en el régimen prestacional de los maestros de acuerdo, entre otros factores, a su nivel de profesionalización y experiencia.

“El Decreto 1092 de mayo de 2015 establece la remuneración para los docentes regidos por el Decreto 2277 de 1979, de igual manera el Decreto 1116 de mayo de 2015 regula las asignaciones salariales para los docentes cobijados por el Decreto 1278 de 2002, incluyendo todos los cargos adicionales a que haya lugar teniendo en cuenta los conceptos anteriormente mencionados.

“La planeación presupuestal y administrativa relacionada con los servicios personales asociados a nomina que prestan los docentes y directivos docentes por parte del ente que administra los recursos, debe constituirse en una herramienta indispensable para asegurar la eficaz prestación del servicio a la comunidad, lograr niveles de satisfacción por el desempeño de las funciones que a cada uno de ellos le fueron asignadas y fortalecer relaciones proactivas entre el grupo de formadores pertenecientes a cada una de las Instituciones Educativas y el Municipio de Sabaneta. En tal sentido, la Administración Municipal como entidad territorial certificada, tiene un alto compromiso con el reconocimiento de los salarios y demás gastos que se presenten con ocasión de la prestación del servicio; tales como sueldos, prima de vida cara, aportes pensionales, bonificaciones, subsidios; entre otros, a fin de ponderar la labor docente como eje fundamental en la consecución de altos niveles de gestión en educación en el municipio.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 164	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 9	

"En cuanto al proyecto de la Administración de la Nómina Docentes, luego de revisadas y analizadas las partidas presupuestales para cubrir las erogaciones por los conceptos anteriormente mencionados; se concluye que a la fecha no se cuentan con el total del disponible para el resto de la vigencia 2016 en algunos rubros para cubrir el pago de los docentes, directivos docentes y administrativos vinculados a la plata en los niveles de preescolar, básica y media por lo que se hace necesario realizar ajustes presupuestales de algunos artículos que cuentan con recursos.

"Adicionalmente, la Secretaría de Educación y Cultura incluye en esta solicitud acreditar el concepto presupuestal de "Transporte" financiado con recursos de SGP SECTOR EDUCACIÓN- PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con el fin de elaborar contrato para el suministro de tiquetes Aéreos a los funcionarios de la Secretaria de Educación para desplazamientos al Ministerio de Educación Nacional, conforme a la disposición legal en cuanto a la destinación que puede darse a la Cuota de Administración"

7.2 PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POR LA SUMA DE \$4.420.735:

"El proceso de nacionalización de la educación colombiana regulado por la Ley 43 de 1975 arrojó como resultado el inicio de la conceptualización de los terminos de "Docente Nacional" y "Docente Nacionalizado"; aspectos teóricos que más adelante tomaron fuerza conceptual, ideológica y pragmática en el Decreto Nacional 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002; constituyéndose estos dos, en el marco juridico, legal y administrativo que regula hoy día el estatuto docente; estableciendo de esta manera diferencias claras entre las escalas salariales y en el régimen prestacional de los maestros de acuerdo, entre otros factores, a su nivel de profesionalización y experiencia.


"El Decreto 1092 de mayo de 2015 establece la remuneración para los docentes regidos por el Decreto 2277 de 1979, de igual manera el Decreto 1116 de mayo de 2015 regula las asignaciones salariales para los docentes cobijados por el Decreto 1278 de 2002, incluyendo todos los cargos adicionales a que haya lugar teniendo en cuenta los conceptos anteriormente mencionados.

"La planeación presupuestal y administrativa relacionada con los servicios personales asociados a nomina que prestan los docentes y directivos docentes por parte del ente que administra los recursos, debe constituirse en una herramienta indispensable para asegurar la eficaz prestación del servicio a la comunidad, lograr niveles de satisfacción por el desempeño de las funciones que a cada uno de ellos le fueron asignadas y fortalecer relaciones proactivas entre el grupo de formadores pertenecientes a cada una de las Instituciones Educativas y el Municipio de Sabaneta. En tal sentido, la Administración Municipal como entidad territorial certificada, tiene un alto compromiso con el reconocimiento de los salarios y demás



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No.) 1 6 4 FECHA: 2 9 JUL 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 9	

aportes de nómina que se presenten con ocasión de la prestación del servicio; tales como sueldos, prima de vida cara, aportes pensionales, bonificaciones, subsidios; entre otros, a fin de ponderar la labor docente como eje fundamental en la consecución de altos niveles de gestión en educación en el municipio.

“ En cuanto al proyecto de la Administración de la Nómina de Docentes, luego de revisadas y analizadas las partidas presupuestales para descubrir la erogaciones por los conceptos anteriormente mencionados; se concluye que al a fecha no se cuenta con el disponible suficiente para cubrir los aportes a nómina del mes de Julio en el artículo presupuestal 02982 de la dependencia 09 “Directivos Docentes” por concepto de Fondo de Presentaciones sociales del Magisterio, los cuales se causan sin situación de fondos.

“Por tal, motivo se requiere realizar un traslado presupuestal del artículo 02982 de la dependencia 08 “Básica Secundaria y Media I.E” la cual cuenta con los recursos para dicho traslado.”

7.3 PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POR LA SUMA DE \$697.214.977:


“Para el Municipio de Sabaneta es de alta importancia mantener el servicio de alimentación en la modalidad complemento y almuerzo para las Instituciones Educativas públicas y Jardines infantiles Públicos, que cuenten con la disponibilidad y calidad de los alimentos. De esta manera se cubre esta necesidad básica y se evita la vulneración de los derechos de los niños y niñas del Municipio, favoreciendo así el desarrollo integral de la nutrición, garantizando la atención de los niños, niñas y adolescentes en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

“En el Municipio de Sabaneta se celebró el convenio de asociación No. 254 del 18 marzo de 2016, con la Fundación ALIMENTARTE con el objeto de aunar esfuerzos en pos de la oportuna administración del plan de alimentación escolar PAE, proyectando atención diaria de 4.823 cupos para los niños, niñas y adolescentes, de los que 2.645 reciben complemento alimentario AM/PM, y 2.178 reciben complemento tipo almuerzo, ejecutándose en las 9 instituciones educativas oficiales, ubicadas en los diferentes barrios y veredas.

“Según información suministrada por el Asesor de Alcaldía y la Secretaria de Educación, debido a la jornada única y la ampliación de raciones de complemento y almuerzo, los recursos contratados son insuficientes para cubrir las condiciones actuales, haciéndose necesario iniciar nueva contratación para lo que resta del año con un monto estimado de \$1.172.188.832.





DECRETO No.) 164 FECHA: 29 JUL 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 9	

"Verificado por parte de la Secretaria de Hacienda la disponibilidad de recursos para la contratación del Programa de Alimentación Escolar, se determinó que se cuenta con las siguientes fuentes: Alimentación Escolar S.G.P 2016 y 12/12 del 2015 por \$915.030, Alimentación Escolar MEN PAE SGP del PGN por \$66.263.930 y Alimentación Escolar MEN PAE por \$407.791.895, quedando pendiente \$697.217.977 que deben ser asumidos con Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Municipio.

"Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaria de Hacienda, previa consulta con el Asesor de Alcaldía y los funcionarios de Banco de Programas y Proyectos del Municipio, considera pertinente disponer de recursos de la partida presupuestal de inversión por distribuir que se tienen para los nuevos proyectos de inversión del Plan de Desarrollo y asignar los recursos para el contrato".

8. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

CONTRACRÉDITO


AFECTACION PRESUPUESTAL

Secre	05 SECRETARIA DE HACIENDA	
Depen	01 Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTO DE INVERSIÓN	
Grupo	3 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	
Sector	17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progr	05 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	
SubProg	01 ALTERNATIVAS QUE NUTRAN AL FISCO MUNICIPAL	
Proyect	1544 Fortalecimiento procesos de la Administración tributaria	
Articulo	60000 Partida Presupuestal de Inversión por Distribuir I.C.L.D	\$697.217.977
	INVERSIÓN	697.217.977
	Despacho del Secretario de Hacienda	697.217.977



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 1164 FECHA: 29 JUL 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 9	

SECRETARIA DE HACIENDA		697.217.977
Secre	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.	
Depen	05 Gastos Administrativos Establecimientos I.E.	
Objeto	2 INVERSION	
Clase	3 GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	
Grupo	05 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progr	03 EFECIENCIA DEL SECTOR EDUCATIVO	
Subprogr	01 MEJORAMIE DE LA EFICIENCIA DEL SECTOR EDUCAT.	
Proyecto	1519 Mantenimiento Eficiencia Educativa	
Artículo	11081 Mantenimiento SGP SEC EDU	\$ 16.500.000
	INVERSIÓN	16.500.000
	Gastos Administrativos Establecimientos I.E.	16.500.000
Depen	08 Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2 INVERSION	
Clase	3 GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	
Grupo	03 APORTES DE NOMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progr	01 ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprogr	01 APOYO PARA ACCESO Y PERMAN. AL SISTEMA EDUCA.	
Proyecto	1530 Fortalecimiento de la Cobertura Educativa	
Artículo	02982 Fondo Prestac Social Magiste SGP SEC EDU	\$4.420.753
	INVERSIÓN	4.420.753
	Básica Secundaria y Media I.E	4.420.753
Depen	09 Directivo Docente	
Objeto	2 INVERSION	
Clase	3 GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	
Grupo	01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progr	01 ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprogr	01 APOYO PARA ACCESO Y PERMAN. AL SISTEMA EDUCA.	
Proyecto	1530 Fortalecimiento de la Cobertura Educativa	
Artículo	83081 Sueldos SGP SECT EDU	\$ 71.500.000
	INVERSIÓN	71.500.000
	Directivo Docente	71.500.000
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	92.420.753
TOTAL CONTRACREDITOS		\$789.638.730

[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

[Handwritten signature]



DECRETO No. 0164 FECHA: 29 JUL 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 9	

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

CRÉDITOS

AFECTACION PRESUPUESTAL

Secre	10 SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
Depen	01 Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTO DE INVERSIÓN	
Grupo	01 BASE SOCIAL INCLUYENTE	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progr	02 CALIDAD EDUCATIVA	
SubProg	03 MODERNIZACION DE RESTAURANTES ESCOLARES	
Project	1549 Administración del Servicio de Restaurantes Escolares	
Articulo	53200 Servicio de Alimentación Escolar I.C.L.D	\$697.217.977
	INVERSIÓN	697.217.977
	Despacho del Secretario de Educación	697.217.977
Depen	05 Gastos Administrativos Establecimientos I.E.	
Objeto	2 INVERSION	
Clase	3 GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	
Grupo	01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progr	01 ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprogr	01 APO ACCESO Y PERMANEN. AL SISTEMA EDUCA.	
Proyecto	1530 Fortalecimiento de la Cobertura Educativa	
Articulo	83081 Sueldos SGP SECT EDU	\$ 1.500.000
Grupo	03 APORTES DE NOMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progr	01 ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprogr	01 APOYO ACCESO Y PERMANEN. AL SISTEMA EDUCA.	
Proyecto	1530 Fortalecimiento de la Cobertura Educativa	
Articulo	81681 Aportes Pensiones (Públicos SGP SECT EDU	\$ 2.000.000
Grupo	05 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progr	03 EFECIENCIA DEL SECTOR EDUCATIVO	
Subprogr	01 MEJORAMIENTO EFICIENCIA DEL SECTOR EDUCA.	
Proyecto	1519 Mantenimiento Eficiencia Educativa	
Articulo	11481 Transporte SGP SEC EDU	\$ 13.000.000
	INVERSIÓN	16.500.000
	Gastos Administrativos Establecimientos I.E.	16.500.000
Depen	06 Preescolar I.E.	

[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

[Handwritten signature]



DECRETO No. 164

FECHA: 29 JUL 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 8 de 9



Objeto	2 INVERSION	
Clase	3 GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	
Grupo	01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progr	01 ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprogr	01 APOYO ACCESO Y PERMANEN. AL SISTEMA EDUCA.	
Proyecto	1530 Fortalecimiento de la Cobertura Educativa	
Articulo	02581 Bonificación Mensual Docentes SGP SECT EDU	\$ 5.000.000
	02681 Otras Primas Orden Nac SGP SECT EDU	1.000.000
	INVERSIÓN	6.000.000
	Preescolar I.E.	6.000.000
Depen	07 Básica Primaria I.E.	
Objeto	2 INVERSION	
Clase	3 GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	
Grupo	01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progr	01 ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprogr	01 APOYO ACCESO Y PERMANEN. AL SISTEMA EDUCA.	
Proyecto	1530 Fortalecimiento de la Cobertura Educativa	
Articulo	01981 Subsidio Alimentación SGP SECT EDU	500.000
	02581 Bonificación Mensual Docentes SGP SECT EDU	25.000.000
	INVERSIÓN	25.500.000
	Básica Primaria I.E.	25.500.000
Depen	08 Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2 INVERSION	
Clase	3 GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	
Grupo	01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progr	01 ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprogr	01 APOYO ACCESO Y PERMANEN AL SISTEMA EDUCAT.	
Proyecto	1530 Fortalecimiento de la Cobertura Educativa	
Articulo	02581 Bonificación Mensual Docentes SGP SECT EDU	\$ 36.000.000
	INVERSIÓN	36.000.000
	Básica Secundaria y Media I.E.	36.000.000
Depen	09 Directivo Docente	
Objeto	2 INVERSION	
Clase	3 GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	
Grupo	01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progr	01 ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprogr	01 APOYO ACCESO Y PERMANEN. AL SISTEMA EDUCAT.	



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0164 FECHA: 29 JUL 2010	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 9 de 9	

Proyecto	1530 Fortalecimiento De La Cobertura Educativa	
Articulo	84081 Bonificación Mensual Docentes SGP SECT EDU	\$ 4.000.000
Grupo	03 APORTES NOMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progr	01 ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprogr	01 APOY PARA ACCESO-PERMAN.SIST.EDUCATIVO	
Proyecto	1530 Fortalecimiento de la Cobertura Educativa	
Articulo	02982 Fondo Prestac Social Magiste SGP SEC EDU	4.420.753
	INVERSIÓN	8.420.753
	Directivo Docente	8.420.753
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	789.638.730
	TOTAL CREDITOS	\$789.638.730

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los,

CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Reviso: Tatiana Bermúdez Mejía
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Florez Hernández
Líder de Programa- Presupuesto

Elaboró: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo- Presupuesto

